

DON FERNANDO FERNÁNDEZ DEL MORAL, Secretario del Ayuntamiento de Salobreña (Granada)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de julio de 2.010, entre otros, adopto el siguiente acuerdo:

6.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22 de julio de 2010 adjudicó **provisionalmente** las obras de *“instalación y de ejecución de soterramiento de contenedores en espacios públicos especialmente sensibles al impacto visual de salobreña”* con nº de expediente FEESL.12/10.

La empresa adjudicataria Albatros Promotora Empresarial S.A. ha presentado la documentación requerida y en concreto:

- Garantía definitiva (Seguro de cancelación) por importe de 7.267,68 €)
- Certificado encontrarse al corriente en su obligaciones tributarias ante el Estado y Junta de Andalucía, así como Diligencia municipal de no tener deudas pendientes
- Certificado de Seguridad Social de encontrarse al corriente en el pago de cuotas

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato a Albatros Promotora Empresarial S.A. en el precio de 145.353,70 € más IVA reglamentario, con las mejoras reflejadas en su oferta.

2º.- La empresa deberá suscribir contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, a contar del recibí de este acuerdo, que recogerá el objeto del contrato que se adjudica (cláusula 1ª del Pliego) que, junto a las mejoras ofertadas, representa:

- a) Islas de residuos orgánicos: 6 islas del modelo Csth-4, con un volumen de soterramiento de 31,2 m3.
- b) Islas de residuos reciclables: 7 CSTI de 5 m3 (35 m3) y 7 CSTI de 3 m3 (21 m3).
Total 87,20 m3 de volumen de soterramiento.
- c) Periodo de garantía de 9 años.
- d) Compromiso de contratar a tres trabajadores desempleados de larga duración.

3º.- Formalizado el contrato se deberá levantar Acta de comprobación de replanteo en el plazo máximo de 15 días aportándose: Plan o Programa de Trabajos y Plan de Seguridad y Salud.

Y para que conste y surta efectos expido el presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente en Salobreña a 26 de julio de 2010

Vº Bº
EL ALCALDE